

DECRETO U. DE C. Nº 96 025 /

VISTOS:

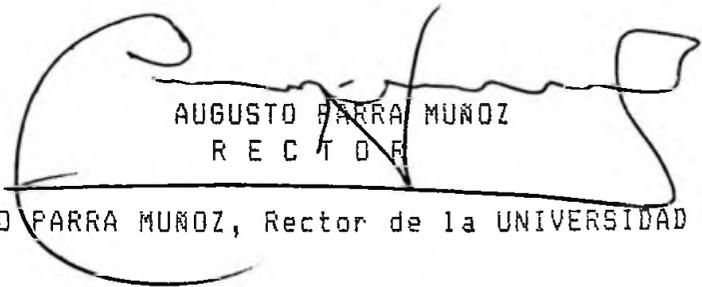
Lo expuesto y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Profesor Dieter Oelker Link, en Nota Nº 598, fechada 12 de enero de 1996, dirigida al Director de Personal, en relación al Auxiliar D.P. de esa Facultad PABLO EDUARDO CABRERA MERINO; las declaraciones prestadas por el propio Cabrera y otros antecedentes que obran en investigación informal que sustancia el Director de Personal, actuaciones de las que se evidencia que Cabrera ha venido comercializando, obteniendo lucro personal, con terceros ajenos a la Universidad, materiales de impresión de propiedad de la Facultad, Sala de Reproducción, repartición y actividad que se encuentran a su cargo, como asimismo, que ha venido realizando, también para personas ajenas a la Universidad, trabajos de impresión con materiales de la Facultad, que comercializa, a su vez, en provecho propio; que los hechos descritos configuran las causales de falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones contractuales (por infracción a sus deberes de lealtad y de fidelidad respecto de su empleador) previstas en los numerandos 1º y 7º del artículo 160 del Código del Trabajo; y teniendo además presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 26 de enero de 1996, al Contrato de Trabajo de don PABLO EDUARDO CABRERA MERINO, Auxiliar D.P. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con fundamento en los hechos consignados en las motivaciones del presente Decreto y en las causales previstas en los numerandos 1º y 7º del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada dirigida al domicilio del afectado, como asimismo, a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 26 de 1996.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

96-027